



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Nota verbal de fecha 10 de enero de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea y, con referencia a su nota de fecha 1° de noviembre de 2006 relacionada con la aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Estado de Qatar de conformidad con lo dispuesto en dicha resolución.

El Gobierno del Estado de Qatar ha informado a las autoridades nacionales competentes (el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y Comercio, la Dirección General de Aduanas y Puertos, el Banco Central de Qatar, la Aerolínea de Qatar, la Dirección Marítima de Qatar) sobre las disposiciones que se establecen en dicha resolución. En consecuencia, las autoridades competentes han notificado que congelarán los activos y los fondos de las personas y entidades que el Comité determine que participan en actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea, y aplicarán la prohibición de viajar dispuesta con relación a esas personas, tan pronto como el Comité publique su lista.

